AÑO XXXVI

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020

**NÚMERO 205** 

Página

### **SUMARIO**

### III. - PERSONAL

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	24777
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos	24779
Reserva	24780
Excedencias	24782
Retiros	24783
Licencia por asuntos propios	24784
Ceses	24789
Destinos	24792
Servicios especiales	24793 24795
Comisiones	24798
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	2.700
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	24801
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas	24802
CUERPOS COMUNES VARIOS	Z-100Z
	0.4000
Evaluaciones y clasificaciones	24803



Núm. 205 Viernes, 9 de octubre de 2020 Pág. 677

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	24805
ESCALA DE SUBOFICIALES	2.000
Ceses	24806
Distintivos de permanencia	24807
RESERVISTAS	
Situaciones	24808
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	24812
Vacantes	24813
Destinos	24822
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	24823
Distintivos	24825
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	24826
Comisiones	24827
VARIAS ESCALAS     Vacantes	04000
Vacantes	24828
CUERPO DE INTENDENCIA	
VARIAS ESCALAS     Vacantas	24835
Vacantes	24033
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	04041
Ceses  • VARIAS ESCALAS	24841
Vacantes	24842
CUERPO DE ESPECIALISTAS	21012
ESCALA DE SUBOFICIALES     Bajas	24846
VARIOS CUERPOS	24040
	04047
Vacantes	24847
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	24870
Excedencias	24871
Comisiones	24873
ESCALA DE SUBOFICIALES	0.40==
Servicio activo	24877
Excedencias	24878
BajasLicencia por asuntos propios	24879 24880
Liodicia poi asuntos propios	24000

CVE: BOD-2020-s-205-677 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 205 Viernes, 9 de octubre de 2020 Pág. 678 Página ESCALA DE TROPA Licencia por asuntos propios ..... 24881 24884 Recompensas VARIAS ESCALAS Recompensas ..... 24886 CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES 24888 Nombramientos ..... **RESERVISTAS** 24889 Situaciones **GUARDIA CIVIL OFICIALES GENERALES** Servicios especiales ..... 24890 ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Ascensos 24891 ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR (LEY 42/1999) Ascensos ..... 24892 ESCALA DE SUBOFICIALES 24893 Servicios especiales ..... ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 24894 Reserva Suspensión de empleo ...... 24897 Suspensión de funciones ..... 24898 Servicios especiales ..... 24899 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL 24900 Cursos ..... ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Cursos ..... 24901 Aplazamientos, renuncias y bajas ..... 24906 24907 Aptitudes ..... 24908 Títulos ..... Convalidaciones ..... 24910 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 24911 Nombramiento de alumnos VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ..... 24914

CVE: BOD-2020-s-205-678
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 205

Viernes, 9 de octubre de 2020

Pág. 679

Página

#### RETRIBUCIONES

#### **EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERI	$\sim$	フロレロ	
CUENI		コロココ	

ESCALA DE TROPA

**VARIOS CUERPOS** 

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa